

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0051061/2013

CÓRDOBA, 12 MAR 2014

VISTO:

La Nota 425/13 (fs. 2) y su ampliatoria 502/13 (fs. 5) con la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" eleva la nota de renuncia y pedidos de licencia y prórroga de licencia presentada por la Prof. SILVANA DURILÉN (Leg. 30.161) en los respectivos cargos que revista la nombrada en ese establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Las razones que animan dichas solicitudes;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 7 y 8, por la Oficina de Sumarios a fojas 10 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 12;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 13, Ap. II, Inc. e), del Decreto 3413/79,

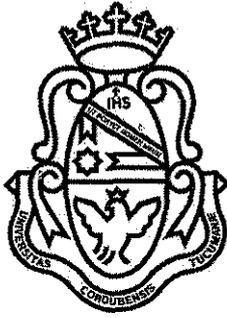
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. SILVANA DURILÉN (Leg. 30.161) al dictado de dos (2) horas-cátedra interinas Nivel Secundario de Coordinación de Asignatura en Formación Científico Natural: Físico-Química (Cód. 318) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", con retroactividad al 20 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Conceder licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. SILVANA DURILÉN (Leg. 30.161) en el dictado de cuatro (4) horas-cátedra de Formación Matemática (Cód. 318) y de cuatro (4) horas-cátedra de Formación Científico Natural: Físico-Química (Cód. 318) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a partir de la fecha y hasta el 19 de agosto de 2015, y justificarle sus inasistencias en dichas funciones entre el 1º de septiembre de 2013 hasta el día de ayer, todo con cargo al citado dispositivo legal.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía y con arreglo a lo dispuesto en el referido decreto 3413/79, de la Prof. SILVANA DURILÉN (Leg. 30.161) en el dictado de dieciséis (16) horas-cátedra de Formación Matemática (Cód. 318) en la Escuela Superior de Co-



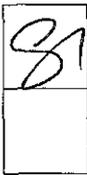
Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0051061/2013

mercio "Manuel Belgrano", desde el 1° de marzo de 2014 al 19 de agosto de 2015, por haber sido designada en el cargo de Coordinadora General (Cód. 320) en dicha Escuela.

ARTÍCULO 4°.- La Prof. Durilén, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.




DR. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 204